



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 12 de Junio de 1987.

ORDENANZA Nº 954

VISTO:

Que mediante Decreto Nº 1415 de fecha 28 de Mayo de 1979 se restituyen los días no laborables en oportunidad de celebrarse las Fiestas Patronales de cada Localidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Santo Patrono de Sauce Viejo es el Sagrado Corazón de Jesús, Festividad que se celebrará el día 26 de Junio de 1987,

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Establecer el día 26 de Junio de 1987 día no laborable para / la Administración pública y optativo para el Comercio e Industria, con motivo de la celebración del Santo Patrono de Sauce Viejo, el Sagrado Corazón de Jesús.

Artículo 2º) Efectúense actos en la Parroquia en conmemoración a la fecha.

Artículo 3º) Comuníquese, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
TESORERO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


ALBERTO EMILIO CAPOCETTI
VICE-PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


NESTOR ANTONIO FERNANDEZ
SECRETARIO
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO


SALVADOR APARICIO
VOCAL
COMISION DE FOMENTO SAUCE VIEJO